

7.º Programación y actividades relacionadas con la promoción de la fiesta de los toros, de la temporada taurina, de la plaza de toros de Zaragoza en general y otras propuestas, ideas o iniciativas empresariales. Máximo, 3 puntos.

Zaragoza, a 30 de diciembre de 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.734

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación del área de intervención G-11/16-1, unidad de ejecución núm. 1, instado por Juan Forcén Márquez, en representación de Plural 2000, S.L., según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 28 de septiembre de 2011.

Segundo. — Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva, se expedirá por duplicado certificación administrativa, para proceder a la inscripción de la presente reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente y demás interesados en el procedimiento, cuyos datos obran en el expediente administrativo.

Cuarto. — Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo copia del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón (Zaragoza), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.2 b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Acción Social,
Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.925

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 4 de noviembre de 2011:

—Expediente núm. 1012228/2011. RODRIGUEZ MARTINEZ PRESENTACION, por infracción al artículo 12.4 [41.1.B)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

—Expediente núm. 1012010/2011. YANG CHONGKANG, y

—Expediente núm. 1011917/2011. SHEN FAYING, por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 euros.

—Expediente núm. 1012033/2011. GIL MARCEN, ENDIKA GORKA, por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros, y acumulativamente hasta 300.000 euros.

—Expediente núm. 1009595/2011. JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANGEL, y

—Expediente núm. 1009546/2011. ALONSO MUÑOZ, JUAN RAMON, por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

• Providencia de fecha 23 de noviembre de 2011:

—Expediente núm. 995093/2011. QIU YUEZHU, y

—Expediente núm. 1000281/2011. WU WEIVA, por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo, doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.926

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

• Providencia de fecha 23 de septiembre de 2011:

—Expediente núm. 936544/2011. GOMEZ GUERRERO, ALBERTO, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 7 de octubre de 2011:

—Expediente núm. 1008600/2011. DE LA ROSA LAMATA, ENRIQUE SILVERIO, y

—Expediente núm. 1009118/2011. VALLESPI BONILLO, JESUS MANUEL, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 17 de octubre de 2011:

— Expediente núm. 1036124/2011. MARTIN SEGURA, PABLO JESUS, y
— Expediente núm. 1030099/2011. CEREZO SEGURA, EDGAR DANIEL,
por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 7 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 855104/2011. BORDEI MADALINA, GABRIELA,
por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

— Expediente núm. 1008514/2011. PUERTOLAS SORIANO, ELENA;
— Expediente núm. 935915/2011. TERROR ARIZA, OSCAR;
— Expediente núm. 935440/2011. MENDOZA MARTINEZ, DAVID;
— Expediente núm. 935927/2011. GHEORGHE MARIN, CRISTEA;
— Expediente núm. 936116/2011. FERREIRA VILLALBA, LIZ-PAOLA;
— Expediente núm. 935866/2011. BAIGORRI RIVED, JOSE LUIS;
— Expediente núm. 935829/2011. RAMIREZ GONZALEZ, ADRIAN, y
— Expediente núm. 935744/2011. OLMEDA ZAFRILLA, EDUARDO, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

— Expediente núm. 1012387/2011. RUIZ RUIZ, RICARDO LUIS, por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. La sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

— Expediente núm. 936788/2011. CHOUAKHI, MOHAMMED, y
— Expediente núm. 936764/2011. FERNANDEZ GIMENEZ, ESTRELLA AUXILIADORA, por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y, consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

— Expediente núm. 977916/2011. ENTERTAINMENT DESIGN 20005, S.L., por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores. La sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

— Expediente núm. 977586/2011. GONZALEZ MARTINEZ, DAVID, y
— Expediente núm. 977600/2011. LAGRABA HUETE, LAURA, por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 9 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 1039049/2011. ALCANIZ MELO, JUAN MANUEL;
— Expediente núm. 1037547/2011. BARANDA ARTIGAS, MARTA, y
— Expediente núm. 1038971/2011. MARTITEGUI GARCIA, JUAN, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 11 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 1038298/2011. QUINTERO SORIA, SAULO;
— Expediente núm. 1038250/2011. TIBERIO ROMERO, ADRIAN, y
— Expediente núm. 1038628/2011. GUNDIN MELERO, MARINA, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 14 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 861360/2011. GAVILANES CONTRERAS, HENRY MOISES;
— Expediente núm. 861359/2011. LACHAIBI, RACHID, y
— Expediente núm. 1037853/2011. OCHOA CABRERO, AARON, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo, doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.927

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 20 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 550 euros a:

— LEAL VALERO, ANAIS APOLONIA (expediente 831100/2011), y
— COLLADAS ALVAREZ, ALBERTO (expediente 831966/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 250 euros a:

— ALIAGA MARTIN, NATALIA (expediente 837976/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

• Resolución de 26 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 451 euros de multa a:

— SOARES PABLO LEONARDO (expediente 864322/2011), por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Imponer sanción de 60 euros de multa a:

— VILMA ZSUZSANNA, RACZ (expediente 864468/2011), por infracción al artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

— EL HABIB ET, TAMINI (expediente 862807/2011), y

— DUAL CLAVERIA, M.ª CARMEN (expediente 861958/2011), por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

— GABARRE JIMENEZ, VERONICA (expediente 861848/2011), y

— MUÑOZ HEREDIA, SALUD-ADORACION (expediente 861885/2011), por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

Imponer sanción de 90 euros a:

— HERRERO AYUSO, EDUARDO (expediente 836223/2011);
— SAADA OUI, HAMID (expediente 830848/2011), y
— CASTILLO GARCIA, JOSE MANUEL (expediente 830800/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

• Resolución de 28 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 30 euros de multa a:

— SOLANS CHARTE, JUAN CARLOS (expediente 490221/2011), y
— GIL SAN JOSE, HECTOR (expediente 531345/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones

Imponer sanción de 250 euros a:

— ACOSTA ZAMBRANO, NILO LEANDRO (expediente 837426/2011);
— SALES DORO, REGINALDO (expediente 837915/2011);
— RUBIO POLO, ARTURO (expediente 837108/2011);
— FRANCO MARTINEZ, JOEL ERNESTO (expediente 837475/2011);
— SUAREZ MANRIQUE, VERONICA (expediente 835924/2011);
— PAZMIÑO PAZMIÑO, JOVANNY PATRICIO (expte. 835730/2011);
— BRICEÑO MORAN, SNYDER LEONIDAS (expediente 837536/2011);
— PACHACAMA ÑATO, JUAN CARLOS (expediente 835765/2011);
— FAURE GRIMA, JORGE (expediente 837585/2011);
— SERRANO SALVO, IGNACIO (expediente 837157/2011), y
— HERNANDEZ AGUERRI, ADRIAN (expediente 835790/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 90 euros de multa a:

— ZAPATER RIVERA, MARTA (expediente 655317/2011), por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

— LLORENTE MATEO, DIEGO (expediente 490111/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

— BUENO PETISME, RAFAEL (expediente 490147/2011);